



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 878 -2008-INRENA-IRH

Lima, 06 OCT. 2008

VISTO:

El Informe Legal N° 855-2008-INRENA-IRH-LEG-YPO, por el cual se recomienda la aprobación del Instructivo denominado "Procedimiento de Transferencia de los Recursos Financieros, Bienes Muebles, Inmuebles y Acervo Documentario de las Ex Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica a las Administraciones Locales de Agua"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2008-AG se fusionó a la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales en la Autoridad Nacional del Agua, quien tendrá la calidad de entidad absorbente;

Que, con Decreto Legislativo N° 1081 se crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos y se deroga parcialmente el Título V de la Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario dada por Decreto Legislativo N° 653, a mérito del cual quedaron desactivadas las Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1081, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-AG, establece que en el ámbito donde existían Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica, los pagos por concepto del componente canon de agua de la tarifa de uso de agua superficial con fines agrarios serán efectuados a las Administraciones Locales de Agua que reemplazan a las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego que ejercían la presidencia de las respectivas Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica;

Que, en tanto se culmina el proceso de implementación de la Autoridad Nacional del Agua resulta necesario dictar disposiciones para garantizar la continuidad de las acciones que se encontraban a cargo de las desactivadas Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica;

Que, en este contexto con el informe de visto se recomienda la aprobación del instructivo "Procedimiento de Transferencia de los Recursos Financieros, Bienes Muebles, Inmuebles y Acervo Documentario de las Ex Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica a las Administraciones Locales de Agua"; y

De conformidad a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobación del Instructivo

Aprobar el Instructivo "Procedimiento de Transferencia de los Recursos Financieros, Bienes Muebles, Inmuebles y Acervo Documentario de las Ex Autoridades Autónomas de





Cuenca Hidrográfica a las Administraciones Locales de Agua” que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, disponiendo su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese




Ing. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Intendente de Recursos Hídricos